Versión estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy buenos días.

Siendo las 11 horas con 29 minutos del miércoles 18 de noviembre de 2015, doy la más cordial bienvenida a mis compañeras y compañeros comisionados que se encuentran presentes así como a todas las personas que nos acompañan en la presente sesión.

Solicito por favor al Coordinador Técnico del Pleno, que verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto y a la cual se ha convocado.

Por favor, Coordinador Técnico, sea tan amable de proceder.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionada.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia de los comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, en virtud de su participación en el Tercer Seminario Internacional de Acceso a la Información Pública, Más Transparencia, Más Democracia y en el Décimo Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información que tiene lugar en Montevideo y Punta del Este, Uruguay, respectivamente, del 17 al 19 de noviembre.

Precisado lo anterior, Le informo que están presentes los comisionados Francisco Javier Acuña Llamas; Areli Cano Guadiana; María Patricia Kurczyn Villalobos; Joel Salas Suárez y Comisionada Ximena Puente de la Mora.

En virtud de lo anterior, contamos con el quórum legal suficiente para sesionar válidamente de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento Interior.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En virtud de que existe quórum legal, se declara abierta la sesión.

Compañeras comisionadas y comisionados, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

Coordinador Zuckerman, por favor dé lectura al Orden del Día.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionada.

El Orden del Día para la presente sesión es el siguiente:

- 1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
- 2.- Aprobación del Proyecto del Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 9 de noviembre de 2015, así como el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el 11 de noviembre de 2015.
- 3.- Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno los comisionados ponentes.
- 4.- Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba la solicitud de excusa del Comisionado Salas Suárez, para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión identificado con la clave 6286/2015, interpuesto en contra de este Instituto.
- 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la solicitud de excusa de Comisionado Francisco

Javier Acuña Llamas, para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA-6287/2015, interpuesto en contra de este Instituto.

6.- Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que no se aprueba la recusa formulada por el Sindicato Mexicano de Electricistas en su carácter de tercero interesado respecto del Comisionado Joel Salas Suárez, para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA-2097/2014 bis, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación.

7.- Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Se somete a su consideración el Orden del Día de esta sesión.

Les pregunto si tienen algún Asunto General.

Si no hubiera comentarios, por favor Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Se somete a consideración de las comisionadas y comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión, sin que hayan sido agregados asuntos generales.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, se somete a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el día 9 de noviembre de 2015, así como el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el día 11 de noviembre del 2015.

De no haber comentarios, por favor, Coordinador Técnico de Pleno tome la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

Por instrucción de la Comisionada Presidente, me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 9 de noviembre de 2015, así como el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el 11 de noviembre de 2015.

Por lo que les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 9 de noviembre de 2015, así como el acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de noviembre de 2015.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, le solicito que, por favor, dé lectura a los asuntos que en materia de datos personales se someten a consideración de los integrantes de este Pleno.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

En primer lugar doy cuenta de que para esta Sesión se presentan 12 proyectos de resolución de recursos de revisión dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso de conformidad

con lo dispuesto en la fracción I del artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo orden doy cuenta de un acuerdo de ampliación para resolución del recurso de revisión, que es presentado con fundamento en lo establecido en el artículo 55, fracciones I y V de la ley de la materia.

En tercer lugar doy cuenta de seis proyectos de resolución en los que se propone tener los recursos por no presentados, sobreseerlos o desecharlos por causas distintas a las extemporaneidad, de los cuales tres de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizar la causal prevista en la fracción IV del artículo 58 de la ley de la materia, que se encuentran listados en el numeral 3.5 del Orden del Día, aprobado para la presente Sesión.

En cuarto orden, me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a consideración del Pleno para la presente Sesión, mismos que se identifican todos con las claves RPD.

En el siguiente proyecto de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado y corresponde a una propuesta que hace la ponencia del Comisionado Acuña Llamas, identificado con la clave RPD-0801/15 incoado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En el asunto que a continuación se da lectura, el proyecto propone modificar la respuesta de la autoridad obligada, la ponencia de la Comisionada Puente de la Mora propone el 0813/15, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone el 0766/15 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Finalmente la ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 0828 y el 0835, ambos /15, incoados los dos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Están a su consideración los proyectos de resolución anteriormente enunciados.

De no haber comentarios, por favor, Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar el sentido de la votación de estos asuntos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, están a su consideración los proyectos de resolución previamente señalados.

Por lo que le solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Pasamos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información, por lo que solicito de nueva cuenta su amable intervención para que por favor dé lectura a los asuntos que en esta materia serán votados en la presente sesión.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

En primer lugar doy cuenta de que se registraron 110 proyectos de resolución de recursos de revisión que son presentados por parte de los Comisionados ponentes a este Pleno, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 55 de la ley de la materia.

En segundo orden, doy cuenta de un procedimiento de verificación por falta de respuesta.

En tercer lugar, doy cuenta de ocho acuerdos de ampliación para resolución de recursos de revisión que son presentados con fundamento en lo establecido en el artículo 55, fracciones I y V de la ley de la materia.

En cuarto orden, doy cuenta a este Pleno de 30 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentado, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 16 de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizar la causal prevista en la fracción IV del artículo 58 de la ley de la materia, así como siete proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para la presente sesión.

En quinto lugar, doy cuenta de cuatro solicitudes de recursos de revisión que para su resolución requieren que el Comisionado ponente disponga de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la ley y sus correlativos del Reglamento.

En sexto término, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a votación del Pleno, mismos que se identifican todos con las siglas RDA.

En los siguientes proyectos de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado, la ponencia de la Comisionada Puente de la Mora propone el 5760, 5781, 52788 y 5795, todos diagonal 15, incoados en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone el 5034/15 en contra de Presidencia de la República, el 5496/15 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, el 5629/15 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el 5762, 5783 y 5797, todos diagonal 15, incoados en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

La ponencia de la Comisionada Cano Guadiana propone el 5322/15 en contra del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, el 5630/15 en contra de Pemex Transformación Industrial y el 5644/15 y sus acumulados en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 5723/15 y sus acumulados, incoado en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El 5751/15 y sus acumulados, en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Y el 5919/15 y su acumulado, en contra de la Secretaría de Educación Pública.

La ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 5719/15 y sus acumulados, en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el 6034/15, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En los asuntos que a continuación se da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

La ponencia de la Comisionada Puente de la Mora propone el 5431/15, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 5956 y el 6054, ambos /15, en contra de la Secretaría de Educación Pública.

El 5851/15, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y Valores; y el 5970/15, en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

La ponencia del Comisionado Monterrey Chepov propone el 54/15-BIS, en contra de Petróleos Mexicanos.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone el 5104/15 y su acumulado, en contra de la Procuraduría General de la República; el 5307 y el 5846, ambos /15, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 5902/15, en contra del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. El 6000/15, en contra de la Secretaría de la Función Pública.

La ponencia de la Comisionada Cano Guadiana propone el 4545/15, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 5175, 5301, 5840, 5854, 5896 y 6008, todos /15, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El 5343/15, en contra de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.; el 5483/15, en contra de la Secretaría de Gobernación; y el 5672/15, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 5569/15, en contra del Registro Agrario Nacional; el 5807 y el 5926, ambos /15, en contra de la Secretaría de Energía; el 5981 y el 6045, ambos /15, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y el 6024/15, en contra de Nacional Financiera, S.N.C.

La ponencia del Comisionado Salas Suárez, por su parte, propone el 4746/15, en contra de del Centro de Investigación en Química Aplicada; el 5334/15, en contra de la Secretaría de Gobernación; el 5712/15, en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 5873,

5880, 5894, 5901, 6006, todos /15, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y el 5915/15, en contra del Archivo General de la Nación.

Por último, doy cuenta de los proyectos de resolución, cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

La ponencia de la Comisionada Presidenta Puente de la Mora propone el 5466 y el 5585, ambos /15, incoados en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 5774/15, en contra de la Comisión Nacional del Agua; el 5816/15, en contra de la Secretaría de Salud; el 5837, 5844, 5872 y 5893, todos /2015, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y el 5928/2015, en contra de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone el 5342/2015 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el 5384/2015 en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Comisionada Cano Guadiana, por su parte, propone el 5217/2015 en contra del Registro Agrario Nacional y el 5651/2015 en contra de FONATUR Mantenimiento Turístico S.A de C.V.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 5478/2015 en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos el 5884, 5868, 6003, 6010 todos /2015 en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el 5961/2015 en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Finalmente la ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 5579/2015 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, el 6817/2015 en contra del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financiero S.N.C y el 5838 y 5852, ambos /2015 en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Es cuanto comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Me gustaría aprovechar para señalar que con fundamento en lo dispuesto por la Regla VIII, numeral segundo, párrafo IV, de las Reglas de las Sesiones del Pleno de este Instituto, el proyecto de resolución recaído al recurso de revisión identificado con la clave RDA-0054/2015 bis sustanciado por la ponencia del Comisionado Monterrey Chepov y que fue listado hace un momento por el Coordinador Técnico del Pleno, es puesto a su consideración en esta sesión por la ponencia a mi cargo, en razón de la ausencia del Comisionado Monterrey, quien atiende una comisión internacional.

Habiendo precisado lo anterior, están a su consideración los proyectos de resolución anteriormente enumerados.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias. Muy buenas tardes.

Quisiera comentar para su discusión por separado y, en su caso, votación, el recurso RDA-5672/2015 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota, Comisionada Cano. Muchas gracias.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Presidenta y al igual a mis demás compañeros de Pleno, solicito el mismo tratamiento para el recurso RDA-5342/2015 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota también de este asunto, Comisionado Acuña.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: para los mismos efectos pediría por favor que se separa de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RDA-5334/2015 en contra de la Secretaría de

Gobernación, con la finalidad de que sea discutido y posteriormente votado.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Con gusto se toma nota, Comisionado Salas.

De la misma manera, solicito que el proyecto de resolución identificado con la clave RDA-5928/2015 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se vote de manera individual.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Es que también hay otro de CONAGUA, de la Comisionada Presidente, que es el recurso RDA-5774/2015.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Le solicitaría que se separara.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Simplemente es para en su momento hacer la votación en lo particular.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Habiendo hecho estas precisiones, por favor, Coordinador Técnico del Pleno sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, habiendo separado cinco proyectos para su votación en lo individual, están a su consideración los proyectos de resolución previamente señalados.

Por lo que les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

A continuación procederemos a presentar y discutir los proyectos en estricto orden cronológico y después tomar la votación correspondiente.

Por lo tanto, solicito amablemente la intervención del Comisionado Salas para que, por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-5334/2015, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto, Comisionada Presidente, y a su vez solicito apoyo de la Coordinación Técnica del Pleno para que presente una breve síntesis del proyecto, por favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionado.

En el proyecto de resolución que se somete a su consideración se establece que mediante una solicitud de información el particular requirió a la Secretaría de Gobernación realizar una búsqueda en las áreas competentes, como la Comisión Nacional de Seguridad y el CISEN, con la finalidad de obtener la versión pública del documento denominado, "desarticulación de organizaciones delictivas", elaborado por el Gobierno Federal, el cual debe contener un desglose de información sobre la materia.

En respuesta el sujeto obligado a través de su Comité de Información confirmó la inexistencia de la información solicitada, inconforme con la atención dada a su solicitud, el particular interpuso recurso de revisión a través del cual impugnó la inexistencia manifestada por el Comité de Información del sujeto obligado.

En consecuencia, el Comisionado Salas propone modificar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy amable.

El particular requirió a la Secretaría de Gobernación una versión pública actualizada del documento, "desarticulación de organizaciones delictivas", el sujeto obligado declaró inexistente la información solicitada, ante lo cual se inconformó el particular.

En alegatos el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial.

En el análisis del caso esta ponencia localizó que en el Marco del Programa Nacional de Seguridad Pública 2013-2018 y la nueva estrategia de seguridad pública, el sujeto obligado compromete acciones de combate a organizaciones y grupos delictivos.

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2013-2018 reconoce que entre las causas de la crisis de seguridad pública en nuestro país está una transición delictiva caracterizada por el incremento sostenido del número de delitos cometidos con violencia derivado de la impunidad y consolidación de organizaciones delictivas vinculadas con el narcotráfico y la economía ilegal.

En consecuencia, la nueva estrategia de seguridad pública incluye la necesidad de reordenar funcional y territorialmente la respuesta operativa ante las organizaciones delictivas.

Así el actual Programa Nacional de Seguridad Pública, en su objetivo segundo, contiene una estrategia específica para la desarticulación de grupos y organizaciones delictivas con mayores niveles de violencia a cargo de la Secretaría de Gobernación en colaboración con otras dependencias federales.

También dispone que como mecanismo de transparencia la Secretaría de Gobernación es responsable de publicar en su página de internet el Programa Nacional de Seguridad Pública y actualizar anualmente los avances en el cumplimiento de sus objetivos, indicadores y metas.

Además, se localizó una nota periodística que utilizó como fuente de información el informe, —cito— desarticulación de organizaciones delictivas presuntamente elaborado por el gobierno federal; es decir, tal cual lo solicitó el particular.

Es a partir de lo anterior que esta ponencia advierte que el sujeto obligado utilizó un criterio restrictivo en la búsqueda de información, pues si bien es cierto que no cuenta con un documento denominado específicamente desarticulación de organizaciones delictivas, sí está entre sus atribuciones hacer frente a este tipo de grupos delincuenciales, registrar los avances que ha logrado y por lo tanto podría contar con información como la solicitada.

Desde esta ponencia consideramos que es conveniente discutir públicamente este recurso, dada su relevancia para expandir y extender el derecho de acceso a la información pública y la transparencia. Cuarta perspectiva definida por este Pleno para el efecto, para este efecto.

Históricamente nuestro país es residencia de grupos delictivos organizados que se dedican al narcotráfico, la trata de personas y otros crímenes, tal como lo reconoce el propio Programa Nacional de Seguridad, que ya he mencionado. Algunos de estos grupos se han consolidado y ganado violencia e impunidad en sus acciones.

Su poder ha alcanzado niveles que han alarmado a la comunidad nacional e internacional.

En algunos lugares, como Guerrero, Michoacán y Tamaulipas, las instituciones estatales se han visto rebasadas en su capacidad para hacerles frente y se han establecido medidas excepcionales en las que el gobierno federal asume temporalmente la responsabilidad de la seguridad pública.

En su reciente visita a México el representante del alto Comisionado de las Naciones Unidas expresó su preocupación por los impactos de estas organizaciones en el recrudecimiento de la violencia y la corrupción de las instituciones. Es un hecho el debilitamiento de las instituciones de seguridad en todos los niveles de gobierno para hacer frente al fenómeno delictivo y a las demandas ciudadanas.

Por ello consideramos que es crucial implementar políticas públicas contundentes y fortalecer las capacidades de actuación e investigación de cada una de las autoridades competentes.

Nuevamente el propio Programa Nacional de Seguridad Pública reconoce que para lograrlo hace falta información y evidencia, así como implementar mecanismos de comunicación y transparencia para rendir claramente cuentas a la ciudadanía.

Esto significa que la calidad de la información disponible sobre seguridad pública debe mejorar y su acceso debe ser mucho más expedito y sencillo.

Además, esta información podría brindar a la población tanto el registro estadístico de incidencia delictiva como el desempeño de las propias autoridades.

La información pública, creemos, permitiría a la sociedad evaluar las políticas de justicia y seguridad y así legitimarlas o bien plantear alternativas.

Hoy académicos y expertos de la sociedad civil organizada señalar qué áreas de oportunidad en ambos casos. Menciono algunas a manera de ejemplo.

En cuanto al registro de delito de alto impacto los que más se relacionan con la delincuencia organizada: uno, los homicidios dolosos se han reducido y la autoridad federal ha decidido utilizarlos como el indicador más importante para demostrar el éxito de su política de seguridad. Estas cifras deben tomarse con cuidado porque su disminución puede no deberse al éxito de la desarticulación de organizaciones delictivas, sino porque éstas deciden deliberadamente reducir sus delitos, la gente no denuncia, en el país se denuncian 6 de cada 100 delitos; o bien, no existen criterios homólogos para la clasificación de los delitos en las Procuradurías Locales, y éstas los registran de manera distinta.

En cuanto al desempeño de las acciones de combate a la delincuencia organizada, el análisis de la seguridad no debe tener un enfoque nacional, cada entidad federativa y municipio tiene su contexto particular y la información disponible debe dar cuenta de ello.

Para esto, hacen falta datos georreferenciados y, sobre todo, otros factores estructurales, como la educación, la plena vigencia de derechos, la distribución del ingreso, entre otros de los elementos que apuntan los especialistas.

Existen protocolos para la actuación de las autoridades en diversos temas, como trata de personas, extorción, secuestro y otros.

Las autoridades de todos los niveles de Gobierno se adhieren a ellos, pero pocas veces los llevan a la práctica, y no existen mecanismos de control para verificarlos.

Y, finalmente, otra información relevante se refiere al gasto público en seguridad, la capacitación y la acreditación de miembros, de instituciones de seguridad, los operativos realizados por los sujetos obligados competentes.

Si bien, parte de estos datos pueden estar reservados por motivos de seguridad nacional, deben encontrarse formas para que sean dados a conocer a la ciudadanía en general. Es posible que esta información pueda permitir que la población contribuya con propuestas de mejora.

Creemos que México necesita poner en marcha acciones para tener ciudades más seguras. La información sobre los resultados obtenidos en el combate a la delincuencia organizada es necesaria para que la población valore los efectos de esa política, y no sólo eso, para que confíe en las acciones que las autoridades emprenden e involucrarse a su vez en ellas.

La información pública, creemos, será el insumo que dé certeza a la población de que las autoridades hacen lo necesario para devolver la seguridad a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional.

La información pública debe abonar a construir comunidades más seguras, y que la impartición de justicia sea expedita. No debemos escatimar recursos para garantizar el derecho de Acceso a la Información Pública en México, pues éste es uno de los posibles antídotos a la impunidad, fuente de inseguridad e injusticias.

Son por estos motivos que esta ponencia sugiere modificar la respuesta otorgada a la Secretaría de Gobernación, y por consiguiente resulta procedente instruirle a realizar una nueva búsqueda en las unidades administrativas competentes para conocer de aquella información relacionada con la desarticulación de organizaciones delictivas, tal como lo estable el Programa Nacional de Seguridad Pública 2013-2018.

Es cuanto, compañeros del Pleno.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por su exposición, Comisionado Salas.

Se pone a su consideración el asunto anteriormente expuesto.

Si no hubiera comentarios, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del proyecto y de las consideraciones expuestas.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 5334/15, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito ahora amablemente la intervención del Comisionado Acuña para que, por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión RDA 5342/2015 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Presidenta y nuevamente celebro la oportunidad de estar como cada ocho días prácticamente en Sesión Pública, garantizando los derechos a saber y el derecho a la tutela de los datos personales a nosotros confiados por la Constitución y por las legislaciones aplicables.

En esta ocasión he seleccionado este asunto, como lo hacemos representativos, porque son cintos los que aprobamos cada sesión, porque siempre estos casos que se escogen, todos lo hemos dicho, los siete lo hemos dicho, tienen el mismo valor, la misma importancia, ningún asunto es menos importante que otros; pero sí algunos representan quizás de mejor manera la importancia y el deber de los sujetos obligados, de los entes públicos de responder y de hacerlo de manera pronta y adecuada.

En este caso un solicitante reclamó información abundante a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y lo hizo respecto de la rehabilitación del Puerto Chiapas. Es decir, se refiere, desde luego, a una obra que tiene que ver con un puerto ubicado en el Estado de Chiapas y para el cual, según lo refiere, es un interrogatorio muy largo. Bueno, largo porque tiene 14 elementos o 14 preguntas, una tras otra en consecutivo relacionada con los fines, las circunstancias, los mecanismos para la ponderación o la medición de cómo se fue dando esta obra de rehabilitación de Puerto Chiapas.

Aquí lo que importa es cómo la dependencia, en este caso la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respondió.

Y naturalmente la respuesta es la que da pie a que nosotros intervengamos, porque como no le gustó, no satisfizo al solicitante esa respuesta, pues se ve en acto de desagrado, de agravio incluso que le causó esa respuesta, enderezó o vino, promovió un recurso que llegó a nuestras manos.

En este caso la respuesta fue así: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes le contestó de plano que no era competente para conocer de la solicitud de acceso que nos ocupa, ya dije los 14 puntos relacionados con la rehabilitación de Puerto Chiapas, y le dijo por qué no es competente –así dijo- y orientó al solicitante a ir en todo caso a

la API. La API es la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero S.A de C. V.

Cabe decir aquí que si bien API Puerto Madero –ya dije Administración Portuaria Integral- se coordina con la SCT, no depende de dicha institución, o sea, no es una institución que dependa en la estructura jerárquicamente por la cual –dije yo- ya la SCT se declaró incompetente.

A lo mucho le dijo al particular: "Ve y pregúntale a API" o Administración Integral Portuaria de Puerto Madero.

Naturalmente pudimos ver que para los efectos de poder responderle eso, la propia SCT adentro, es decir, cuando la Unidad de Enlace recibe una solicitud de acceso a la información, la turna a las direcciones o a las áreas que pueden tener conocimiento de alguna información, pues el turno fue muy limitado y naturalmente pues muy pronto vino la negativa en la forma de incompetencia.

No me compete a mí, es la manera de decir, no me compete a mí, vea con quien la tiene.

Y esa fue la manera.

Desde luego, el recurrente hizo valer que en su recurso ya, ya cuando estuvo inconforme con esa respuesta, la hizo valer, no sé, pero a mí me parece que algo tiene que decir la SCT, porque esta obra, que es muy importante, se estima en una inversión alrededor de 800 millones de pesos, en un 75 por ciento es fondo federal, es recurso que vino del erario público, pero de la Federación, o sea vía inevitablemente de algún conducto de dineros públicos que bajan para proyectos que tienen que ver con el ramo por la SCT, y un 75 por ciento de esos 800 millones de pesos apropiadamente vino de ahí. Y el otro 25 por ciento lo puso o lo aportó el gobierno del estado de Chiapas.

Entonces naturalmente por la porción de ese dinero público que pudo venir o vino de la Federación, pues es por lo que tiene sustento que nosotros intervengamos en este caso, porque la competencia nuestra está ceñida al ámbito federal.

En lo alegatos ya lo hemos dicho, pero nunca está demás el sujeto obligado, cada vez que llega un recurso le llamamos, se le busca, se le cita, según sea el caso, y se le dice por qué negaste, por qué dijiste que no tenías, por qué dijiste que eras incompetente.

A nosotros nos reiteró su postura en principio, dijo, "pues sí, porque no me concierne, esto le corresponde a la API Puerto Madero".

Luego ya en un afán como de sentirme aludidos, no sé, con el afán de salir al paso, así lo veo yo, porque nos proporcionó como a cuentagotas, una tabla mediante la cual se observa los dragados realizados al canal de navegación, al que estamos hablando, del 2001 al 2006, es decir, ya dijo, "sí tengo algo de datos, sí tengo algo de información relacionada directa e indirectamente", dice: Durante el período 2001-2006 se han ejecutado diversas obras en Puerto Chiapas, San Benito, de las cuales se han beneficiado nueve mil 557 habitantes. O sea, que sí tenía datos al respecto.

Eso lo que nos importa más porque es donde viene la parte en la que nosotros podemos intervenir y además hacerlo con toda la categoría, porque de otra manera no serviría nuestra intervención.

Entonces de manera breve trataré de resumir por qué nosotros identificamos que sí la SCT sí es competente, sí era competente para esta pregunta y, por consecuencia, por qué sí tiene o debe tener información en sus archivos, una vez más, ahora que estamos teniendo precisamente en la sede de esta institución el importante evento del Tercer Seminario Internacional de Transparencia y Archivos.

En este sentido la Secretaría, que estamos hablando, la SCT cuenta con facultades para adjudicar y otorgar contratos, concesiones y permisos para el establecimiento y explotación de servicios relacionados con las comunicaciones por agua, así como coordinar en los puertos marítimos y fluviales las actividades y servicios marítimos y portuarios, por medio de transporte que operen en ellos y los servicios principales, auxiliares y con nexos. O sea, no hay duda, salvo los asignados a la Secretaría de Marina, que son por excepción, los que tienen una finalidad de corte militar propios de la Secretaría de Marina.

Entonces para el auxilio de sus labores la Secretaría Comunicaciones y Transportes se apoyará de diversas unidades administrativas, entre las cuales se encuentra la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, que a su vez cuenta tanto con la Dirección General de Puertos, como, con la que es clave, la Dirección General de Fomento y de Administración Portuaria; es decir, la SCT tiene una Dirección que se llama de Fomento y Administración Portuaria, siendo ésta última la unidad que cuenta con facultades expresas para conducir negociaciones, dirigir la integración y actualización de los programas maestros de desarrollo portuario, o sea, que por todos lados encontramos que sí hay competencia de la SCT, lo cual de manera injustificativa mencionó, señaló para no responder y que no solamente es competente, sino que además está seriamente o claramente involucrada en estas gestiones. Me refiero involucrada en el sentido correcto del término. Es decir, inmiscuida, inmersa, no se puede negar que eso está así.

Entonces, para cerrar ya en virtud de lo anterior se desprende que la Secretaría, me refiero la SCT otra vez, es competente y cuenta con la información relacionada. No toda quizá, pero sí la que se le solicita o al menos una muy buena parte de la que se le solicita porque no cabe duda que podría haber alguna información que estuviera sólo en manos de la API Puerto Madero, como al principio lo dijo.

Por las razones mencionadas que ya expuse, solicito a mis compañeros de Pleno si lo consideran a bien, que me acompañen en la intención de revocar la respuesta que dio la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ¿por qué? Porque se revoca para dejarla sin efectos porque ya dijimos, no está bien fundamentada, no está sólida, no es sólida esa negativa en términos de incompetencia.

Y por consecuencia instruirle con esta resolución que les pido me acompañen, si es que así lo hacen, para que realice una búsqueda la SCT, una búsqueda de la información solicitada consistente en la información relacionada con el proyecto de rehabilitación de Puerto Chiapas en la unidad competente para conocer de la misma que es indiscutiblemente la Dirección General de Fomento y la Administración Portuaria y en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir de que le sea notificada la presente resolución, proporcione la información del interés al peticionaria.

Con esto cierro yo mi exposición.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Se pone a su consideración este proyecto de resolución.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchas gracias.

Desde luego acompaño al Comisionado Acuña en la resolución de este recurso y me gustaría agregar que el Puerto Chiapas inició sus actividades en la época del Porfiriato y fue hasta los años 70 que se inauguró una terminal de usos múltiples para la exportación de banano y maíz durante los años 80.

Sin embargo, fue hasta el año 2000 que se anunció su rehabilitación y se inició la expansión del puerto con la misión de atender nuevos sectores productivos.

Derivado de ello, en 2001 se realizó una inversión de 300 millones de pesos, de conformidad con las cifras de la propia Secretaría de Comunicaciones, dinero que se invirtió en infraestructura y modernización de Puerto Chiapas, lo que incluyó la construcción de un muelle de 250 metros, la prolongación de la Escollera Oriente en 450 metros y la creación de un moderno centro de recursos con instalaciones para la recepción de pasajeros, situación que a su vez generó una nueva perspectiva para el puerto, ya que se inició el mercado de los cruceros internacionales.

Asimismo es importante señalar que del documento denominado infraestructura portuaria, cuya información se encuentra desde luego en las páginas web, publicado para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se desprende que durante el año de 2004 se destinaron recursos públicos por alrededor de mil 107 millones de pesos para la modernización y ampliación de la infraestructura portuaria, de los cuales 167 millones estuvieron a cargo de la propia Secretaría.

De manera específica, en dicho documento se señala una inversión de cerca de 20 millones de pesos para las obras de dragado en Puerto Chiapas.

Sin duda, los trabajos realizados durante el periodo de 2001 a 2006 para la rehabilitación de Puerto Chiapas, han sido significativos y permitieron que se cumpliera con una importante labor en materia de seguridad nacional, como lo fue el atender la situación de emergencia provocada por el Huracán Stan en 2005, que dejó incomunicada la Región del Soconusco.

En síntesis, es evidente que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sí cuenta con la información relativa al Programa de Rehabilitación de Puerto Chiapas, llevada a cabo durante el periodo 2001 a 2006, como ya lo señala el proyecto.

Además, yo creo que es importante conocer este tipo de información que involucra el uso de los recursos públicos, que abonan a la transparencia y a la rendición de cuentas; por tanto, sí acompaño al proyecto del Comisionado Acuña, a efecto de revocar la respuesta del sujeto obligado.

Eso es todo.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionada Kurczyn.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Comisionada Presidenta.

Derivado del análisis y del estudio que se hace del recurso que hoy se nos presenta por parte del Comisionado Acuña, y que determina que existen elementos normativos suficientes para advertir que el sujeto obligado puede conocer de la información referida, por lo que le ordena la búsqueda de la información y entregue al particular la misma.

En este sentido, cabe destacar que Puerto Chiapas está considerado como una de las tres áreas económicas especiales anunciadas por el Titular del Ejecutivo Federal el pasado 30 de septiembre del año en curso, entendida como un área delimitada geográficamente, ubicada en un sitio con ventajas naturales y logísticas para convertirse en una región altamente productiva.

Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 Constitucional, que establece al estado como rector del desarrollo nacional y que, asimismo, considera que la competitividad es condición necesaria para generar un mayor crecimiento económico a través de la promoción de la inversión y la generación de empleo.

En este contexto, se inserta el recurso que hoy nos presenta el Comisionado Acuña.

La integración del Puerto Chiapas en este proyecto de zonas económicas especiales tiene por objetivo impulsar el desarrollo en el Sur del país mediante la atracción de inversiones en sectores productivos.

México cuenta con 17 Puertos a lo largo de sus dos franjas marítimas, Océano Pacífico, el Golfo de México y Caribe, dentro de las cuales Puerto Chiapas se considera como uno de los 16 más importantes del país, debido a los servicios de infraestructura para el intercambio de mercancías de comercio exterior y turístico.

El tema ha sido de tal relevancia, que incluso el Ejecutivo Federal envío al Congreso una iniciativa para la creación de las zonas económicas especiales, cuyo objeto es regular la planeación, el establecimiento y la operación de estas áreas para impulsar el crecimiento económico sostenible, sustentable y equilibrado en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social a través del fomento de inversión: la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución de ingreso entre la población; por lo que dichas zonas serán consideradas, según la propia iniciativa, como áreas prioritarias de desarrollo nacional.

Bajo estos argumentos es que acompaño el sentido de la resolución, además de la consideración técnica que se expone en el mismo.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionada Cano.

De la misma manera, acompañamos este proyecto presentado por la ponencia del Comisionado Acuña.

Y para no repetir las consideraciones técnicas, me permitiría también sumarme a estas consideraciones, ya que de conformidad con los datos publicados por el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre el Medio Ambiente y Desarrollo del Instituto Politécnico Nacional, en México se localizan 17 Estados Costeros que agrupan a 158 Municipios, distribuidos a lo largo de 11 mil 591 kilómetros de Costa, de los cuales 92 se encuentran en contacto con el Océano Pacífico a lo largo de ocho mil 475 kilómetros. Es decir, un 73 por ciento y 66 en el Golfo de México y Mar Caribe, que conjuntan una longitud de tres mil 116 kilómetros.

Los estados costeros reportaron en 2010 una población cercana a los 52 millones de habitantes y en las zonas costeras la población ascendió en el mismo año a 17 millones.

Tomando en consideración lo anterior y para efecto de dimensionar la relevancia de la información solicitada, es decir, el Programa de Rehabilitación de Puerto Chiapas, resulta importante señalar que este Puerto Chiapas se localiza, por supuesto, en las costas de esta entidad federativa y en las inmediaciones del puerto se localiza la Base Naval Militar de la Armada de México, el Parque Industrial Puerto Chiapas, el Parque Industrial Pesquero y la zona del Desarrollo del Fideicomiso para el Fomento Portuario de Tepachula y el poblado de Puerto Chiapas, con vocación pesquera y además turística.

La ubicación estratégica ya se ha mencionado por las diversas consideraciones de mis compañeros integrantes del Pleno y el impulso que las autoridades a nivel federal y estatal den al mismo es de gran

trascendencia no sólo para las zonas aledañas, sino también para el desarrollo de todo el estado.

Lo anterior es así ya que la zona de influencia de este puerto en el extranjero la conforman la Costa Oeste de los Estados Unidos a Asia y en especial Japón y China, así como la zona del Pacífico de Centro América y en particular Guatemala, Honduras y El Salvador.

Asimismo, en la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno Federal para el año de 2014, específicamente en el Tomo VII del Sector Paraestatal la Administración Portuaria Integral del Puerto Madero S.A de C.V., precisó que en el 2005 Puerto Madero, Chiapas, cumplió satisfactoriamente con una importante labor en materia de seguridad nacional, brindando servicios de apoyo para la recepción de barcos cargueros, buques tanque y barcos de la Armada de México, para realizar un puente marítimo y atender a la emergencia provocada por el Huracán "Stan". Ya también lo había mencionado mi compañera Comisionada Kurczyn, que dejó incomunicada a esta región.

Por lo tanto, consideramos que este asunto reviste de gran relevancia ya que el publicar la información relacionada con la rehabilitación de Puerto Chiapas, permite que la sociedad se encuentre en posibilidad de conocer las acciones que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes llevó a cabo dentro del ámbito de su competencia y así poder evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos, obras presupuestadas, resultados obtenidos, costos, entre otros.

Así el desarrollo adecuado de las acciones de rehabilitación de Puerto Chiapas, implicaría un impulso a la promoción de la imagen de negocios del puerto, lo cual propicia el posicionamiento de los mercados internacionales y la atracción de nuevos clientes, situaciones que en su conjunto generan desarrollo económico y social para toda esta zona.

En conclusión, coincidimos con el sentido de la resolución que se presenta, la cual se modifica la respuesta y se le instruye a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que realice una búsqueda de la información solicitada y la entregue al peticionario.

¿No sé si hubiera algún otro comentario?

Si no hubiera comentarios adicionales, por favor Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi propuesta y agradezco todas las intervenciones de mis compañeros.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA-5342/2015, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Solicito ahora la amable intervención de la Comisionada Cano, para que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-5672/2015, interpuesto en contra de la

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Comisionada Presidente.

En este caso el particular solicitó conocer con relación al Fideicomiso 2058 I-México su inicio de vigencia, así como el monto de recursos públicos que se le han asignado anualmente desde su creación.

Por otra parte y en relación a plataforma tecnológica para la conformación del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, que se deriva del fideicomiso referido; el peticionario requirió el monto de recursos destinados, incluyendo aquellos para ampliar la conectividad en el país, el plan de trabajo para su desarrollo, la persona encargada de la protección de datos y los documentos que dieran cuenta de la experiencia.

Las unidades administrativas y servidores públicos responsables, las instituciones que cuentan con conectividad gratuita, las características que deben cumplir, los centros de salud para contar con ésta y las actividades que realiza la dependencia con el tráfico que se lleva a través de la red de conectividad.

Si bien la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proporcionó el monto de recursos públicos asignados a la plataforma tecnológica para la conformación del sistema antes referido. Las unidades administrativas y funcionarios responsables en ejecución del sistema de referencia y las actividades que realiza la dependencia con el tráfico que se lleva a través de la red de conectividad, se declaró incompetente para conocer del Fideicomiso I-MÉXICO y del plan de trabajo para el desarrollo de la mencionada plataforma, así como de la persona encargada de la protección de datos personales, orientando al particular, al Banco Nacional de Obras y servicios públicos y a la Secretaría de Salud.

Asimismo por lo que respecta al tipo de instituciones que cuentan con conectividad gratuita y las características que deben de cumplir para tener acceso a dicha conectividad. El sujeto obligado proporcionó una liga de internet, no obstante, manifestó que no cuenta con un

procedimiento que consigna el total de los recursos públicos para la conectividad del país.

El particular se inconformó con la incompetencia aludida y señaló que la respuesta era incompleta.

En vía de alegatos el sujeto obligado manifestó que después de una búsqueda en la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, por lo que respecta al inicio de vigencia del Fideicomiso, así como los recursos que se han asignado, no había sido localizada dicha información.

Por otra parte, proporcionó una liga electrónica indicando que en ella se encuentran las instituciones que tienen conectividad gratuita, así como las características que deben cumplir para acceder a ella.

En atención a lo anterior esta ponencia considerar lo siguiente:

La incorporación de las tecnologías de información y comunicación y en distintas esferas de la gestión gubernamental puede traer múltiples beneficios traducidos en una mejora en la calidad de vida de las personas.

Según la Estrategia Digital Nacional está demostrado que la digitalización impacta en el crecimiento del Producto Interno Bruto, la creación de empresas, la innovación, la transparencia y la entrega efectiva de servicios públicos, entre otros aspectos.

En este sentido el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud nace como una herramienta para garantizar el intercambio de datos entre las distintas instituciones del sector, entre ellos los datos generados de los pacientes y su historial clínica.

El sistema también incluirá información relacionada con la infraestructura para atención médica y hospitalaria, así como la capacidad instalada para la prestación de los servicios médicos a nivel nacional; este sistema será coordinado por la Secretaría de Salud, la cual con la articulación de ésta y otros sistemas concentrará la información en la materia.

Es importante mencionar que los recursos de plataforma tecnológica para la conformación del sistema referido se originan en el Fideicomiso I-México, el cual según la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene por objeto ser el instrumento de apoyo a la ejecución y desarrollo del Sistema Nacional-México en materia de conectividad, contenido y sistemas.

De esta forma en el presente caso se concluyó que el sujeto obligado resultó competente o resulta competente para conocer de la vigencia y los montos del fideicomiso, pues al ser la coordinadora de dicho instrumento en el reporte trimestral de sus fideicomisos debe incluir su objeto, las aportaciones, su cumplimiento, así como su situación financiera.

Por otra parte, es competente para conocer de plan de trabajo para el desarrollo de la plataforma tecnológica para la conformación del SINBA, así como de la persona encargada de la protección de datos, ya que fue la dependencia encargada de formalizar el contrato, derivado de la licitación para la contratación de dicho servicio.

De igual forma, por lo que hace a los recursos públicos para la conectividad en el país se advirtió que puede atender dicho requerimiento, pues que cuenta con el monto de los recursos públicos derivado de las aportaciones que realiza el fideicomitente en el Fideicomiso I-México al ser la coordinadora del mismo.

Finalmente, en cuanto al tipo de instituciones que cuenta con conectividad gratuita, así como las características que deben cumplir los centros de salud para tener acceso a ella, se consultó la página de internet proporcionada por el sujeto obligado en sus alegatos, en el cual se pudo advertir información relacionada con México Conectado pero no así los datos requeridos en la solicitud.

En este punto es necesario acotar que nuestra Constitución establece en el artículo 6° que es derecho de todos los mexicanos contar con acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluyendo los servicios de banda ancha e internet.

En este sentido México Conectado es una iniciativa que contribuye a garantizar este derecho promoviendo cada vez más ciudadanos

cuenten con un sitio o espacio público en su localidad, en el que tengan la posibilidad de hacer uso de servicio de internet, siendo al día de hoy un total de 65 mil 149 espacios de este tipo, entre los cuales escuelas, centros de salud, centros comunitarios, ayuntamientos, bibliotecas y parques gozan de este servicio.

De esta forma parte de los desafíos que enfrenta México en materia de conectividad particularmente en el sector salud tiene que ver con aprovechar las oportunidades que brindan las tecnologías de información y comunicación para, por una parte, aumentar la cobertura, el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud y por otra usar de manera eficiente la infraestructura y recursos destinados a la salud del país.

En este sentido el uso de los recursos públicos destinados al Fideicomiso en mención y que se enfocan, entre otras, a financiar acciones destinadas a alcanzar estos y otros retos, como es el sistema antes mencionado, debe ser completamente trasparente y más cuando impactan en una de las esferas más íntimas de las personas, como es el derecho a la salud.

Por lo expuesto se propone modificar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efecto de que realice una búsqueda de la información y proporcione al particular el contrato del fideicomiso público 2058 especificando su inicio y vigencia, el monto de sus recursos desglosados por año, el plan de trabajo para el desarrollo de la plataforma tecnológica para la conformación del Sistema Nacional de Información Básica en materia de salud, la persona encargada de la protección de datos y los documentos que den cuenta de su experiencia, el monto destinado para la conectividad del país, las instituciones con conectividad gratuita y las características que deben tener todos los centros de salud para poder contar con ésta.

Es cuanto, Comisionadas y Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano.

Se pone a su consideración el proyecto de resolución.

Solamente enfatizar, Comisionada Cano, que coincidimos obviamente con este sentido de la resolución, es una petición compleja, porque son varias solicitudes, y la importancia que tiene conocer los datos y un programa tan importante que se está llevando a cabo a nivel nacional, como es la conectividad.

Justo en la inauguración de esta Tercera Edición del Seminario Internacional de Gestión Archivística, donde tiene como propósito el intercambio también de experiencias, tanto nacionales como internacionales, creo que hubo un concepto que giró y que llamó la atención, sobre todo en estas intervenciones del inicio de este Seminario con las Instituciones convocantes, que era llegar a tener sociedades abiertas, donde la conectividad juega un papel muy importante en todos los sentidos y en donde se le tratan de proporcionar las herramientas para que los ciudadanos estén cada vez mejor informados.

Me parece que también aquí en el Instituto vemos una clara muestra del uso de las tecnologías de la información, ya que de las más de 130 mil solicitudes de información, prácticamente 97 por ciento se hace a través de internet.

Bueno, recursos como éstos también nos ayudan a dimensionar el interés que hay social por ver las condiciones de contratación y de cómo se está implementando este importante programa a nivel nacional de conectividad.

Esos serían mis comentarios.

Si no hubiera mayores comentarios, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 5672/15, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En razón de que el proyecto del recurso de revisión número RDA 5774/2015, interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua, se presenta en los mismos términos de diversos precedentes aprobados por este Pleno, se pone a su amable consideración pasar a la votación del mismo sin discusión en lo individual.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Estamos hablando del recurso 5774/15, ¿cierto?

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Así es.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Solamente quisiera señalar que acompaño el proyecto que presenta la Comisionada Puente, pero que no voy a hacer mayores repeticiones, excepto que

se tengan por reproducidos los argumentos que he vertido en las resoluciones de los recursos RDA 2182/15, 2853/15, 2854/15, 2951, 2959, 2979 y 5321, todos de este año 2015.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Le agradezco su puntualización, Comisionada Kurczyn.

Efectivamente, está en este sentido.

Si no tienen inconveniente, pasamos a la votación correspondiente.

Adelante, por favor, Coordinador Zuckerman.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Me permito consultar el sentido de la votación correspondiente a la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 5774/14.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor, y haré mi voto disidente en cuanto a los efectos de la naturaleza pública de la información, y también tomo en cuenta los precedentes que ya se han enunciado por parte de la Comisionada Kurczyn, de hacer mi voto en esos sentidos.

No como ella lo manifiesta, sino nada más aludir a los recursos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: A los argumentos expuestos.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor, con las consideraciones que hice.

Gracias.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En función de los precedentes citados por la Comisionada Kurczyn, es que haré llegar también mi voto en los términos de los anteriores recursos y mi voto particular o disidente conforme lo establecen las reglas del Pleno.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA-5774/2015, en el sentido de revocar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua, tomando en consideración los votos que en su momento se presentarán.

Es cuanto, comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito de nueva cuenta su amable apoyo para presentar una breve síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-5928/2015, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que someto a consideración de los integrantes del Pleno.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionada.

En el proyecto de resolución que se somete a su consideración, se establece que mediante una solicitud de información el particular requirió a la Secretaría de Comunicaciones Transportes las fechas de emisión y publicación de los decretos expropiatorios de los terrenos que ocupa actualmente el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México.

En respuesta el sujeto obligado manifestó que no cuenta con la información solicitada, por lo cual orientó al particular para presentar su solicitud ante el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Inconforme con la atención dada su solicitud, la particular interpuso recurso de revisión impugnando la respuesta del sujeto obligado y reiterando su requerimiento inicial.

En vía de alegatos el sujeto obligado modificó su respuesta inicial loclaizando12 decretos indicando la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación y señalado que podrían ser consultados en el vínculo electrónico de éste. Sin embargo, no indicó al particular las instrucciones a seguir para obtener los documentos solicitados.

Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Presidente, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil interpreto la solicitud de información de manera restrictiva, ya que en respuesta inicial indicó que no existía un documento con lo solicitado, siendo que la expresión documental que pudiera atender el requerimiento de información sería en los propios decretos de expropiación.

Asimismo, la dependencia omitió realizar la búsqueda en la Unidad de Asuntos Jurídicos.

En consecuencia, el proyecto que se presenta propone revocar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones Transportes e instruir a que realice una búsqueda en todas las unidades administrativas competentes en las que no podrá omitir a la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Aeronáutica Civil e informar al particular el lugar, la fuente y la manera de poder acceder a los decretos expropiatorios de los terrenos que actualmente ocupa el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México.

Es cuanto, comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Efectivamente, en esta solicitud de acceso a la información, el particular requirió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

que le proporcionara las fechas de los decretos expropiatorios de los terrenos que ocupa actualmente el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, así como la fecha de publicación de los mismos en el diario Oficial de la Federación.

En respuesta el sujeto obligado a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil manifestó que no se cuenta con la información solicitada, por lo cual orientó al particular para presentar sus requerimientos directamente el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Inconforme el particular interpuso el recurso de revisión mediante el cual impugnó la respuesta del sujeto obligado, pues esta no fue emitida de manera fundada y motivada y no le fue proporcionada la información de su interés.

En vía de alegados, así como en los términos y alcance a la respuesta inicial enviada al particular, la dependencia modificó los términos de su respuesta inicial, pues manifestó haber realizado una búsqueda en la Dirección General Adjunta Normativa localizando, como ya escuchamos, 12 decretos.

Derivado del análisis al marco normativo aplicable a la materia del caso que nos ocupa, el proyecto que se presenta se determina que la respuesta emitida por el sujeto obligado fue restrictiva, toda vez que si bien la solicitud fue turnada a una unidad administrativa competente a saber, la Dirección General de Aeronáutica Civil, lo cierto es que ésta no se avocó a su búsqueda a localizar la expresión documental que da cuenta a la información solicitada.

Es decir, los propios decretos de expropiación, sino que interpretó la solicitud atendiendo la literalidad de lo señalado por el particular.

Adicionado a lo anterior se advierte que el sujeto obligado omitió turnar la solicitud de acceso a la Unidad de Asuntos Jurídicos, unidad administrativa que también resulta competente para conocer del caso en concreto en razón de que le corresponde formular los anteproyectos y proyectos de decretos. Esta situación es importante puntualizarla.

Debe añadirse que en lo que respecta a la modificación de la respuesta el sujeto obligado no complementó con lo establecido con el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que si bien señaló haber localizado 12 decretos de expropiación. Lo cierto es que omitió informar al particular la manera en que puede acceder a los mismos.

En tal virtud consideramos importante contextualizar que la expropiación se define como el poder soberano y eminente del Estado para limitar el derecho de aprovechar y usar los bienes patrimoniales, de tal forma que el propietario viene a quedar de que el poder público le prive de su propiedad para aprovechar en objetivos el beneficio general, debiendo pagarle el valor legal, comercial o convencional de lo expropiado, es decir, la protección de los derechos de la propiedad se encuentra con la necesidad de compensación cuando el gobierno lleva a cabo la expropiación.

Al respecto consideramos importante mencionar el párrafo II del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que las expropiaciones sólo podrán hacerse por dos motivos: Causa de utilidad pública, estableciendo dos requisitos, la causa de utilidad pública y mediante indemnización.

Expuesto lo anterior es de referir que la Ley de Expropiación establece en su artículo 1º que las expropiaciones serán por causa de utilidad pública, como es la construcción de obras, de infraestructura pública y la presentación de servicios públicos que requieran de bienes inmuebles.

En este sentido el artículo 4º de la misma legislación señala que la declaratoria de expropiación se realizará previa a declaratoria de utilidad pública por parte del Ejecutivo federal y será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

De manera que cuando el gobierno decide expropiar terrenos u otra propiedad, esta decisión debe de estar motivada por fines públicos, respetar el proceso legal pertinente y estar guiada por normas transparentes que definan las circunstancias en las que está justificada una expropiación y el proceso mediante el cual se va a determinar la compensación.

A partir de lo anteriormente expuesto podemos arribar al hecho de que en las expropiaciones la transparencia implica que se den a conocer las causas públicas sociales y nacionales por las cuales el bien inmueble pasa a formar parte del domino público; pues cabe recordar que el artículo 21.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece que ninguna persona puede ser privada de sus bienes excepto mediante el pago de una indemnización justa por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley, pues ello garantizará el derecho humano a la propiedad privada frente al interés de expropiación por parte del Estado.

Lo anterior, a su vez, fue reiterado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Salvador Chiriboga contra Ecuador.

De igual forma es importante destacar que los elementos mínimos que deben de actualizarse en una expropiación, como serían los de causa de utilidad pública, indemnización, bases no discriminatorias, apego a la legalidad, a su vez han sido reconocidas por el Estado Mexicano en el artículo 1110 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

De esta suerte el hecho de que el sujeto obligado entregue la información de interés del particular significa, consideramos, que se den a conocer no únicamente las fechas de los decretos expropiatorios de los terrenos para la construcción del actual aeropuerto Benito Juárez que se encuentra en operación, sino que además se dé a conocer las causas de utilidad pública en las que en ese momento justificaron la expropiación de la propiedad privada de las personas que ostentaban el respectivo título sobre los inmuebles.

Lo cual permite que se favorezca la rendición de cuentas sobre el actuar del sujeto obligado en el particular, tal y como lo establece la fracción IV del artículo 4° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Así pues, en este proyecto de resolución que estamos proponiendo a los integrantes de este Pleno, proponemos en revocar la respuesta proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes e instruirle para que realice una búsqueda en todas las unidades administrativas competentes en las que no podrá omitir la Unidad de Asuntos

Jurídicos y la Dirección General de Aeronáutica Civil, e informe al particular el lugar, la fuente y la manera de poder acceder a los decretos expropiatorios de los terrenos que actualmente ocupa el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México.

Sería el proyecto que se propone a los integrantes del colegiado y quedaría a su amable consideración.

De no haber comentarios, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: De acuerdo y también de las consideraciones.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, de acuerdo.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA-5928/15 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día solicito de nueva cuenta su intervención para que por favor nos presente el proyecto de acuerdo por el que se aprueba la solicitud de excusa del Comisionado Joel Salas Suárez para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RDA-6286/2015 interpuesto en contra de este Instituto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionada.

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración deriva de una solicitud de información en la cual se requirió la información documental correspondiente a los años 2014 y 2015 que acredite los viajes realizados y el kilometraje recorridos con el que se justifique el uso de los recursos públicos entregados por concepto de combustible o lubricante al Comisionado Salas.

La solicitud de referencia dio origen al recurso de revisión identificado con la clave RDA-6286/15, mismo que de conformidad con el proceso diseñado para tal efecto fue turnado a la ponencia del Comisionado Salas Suárez.

Al respecto, el 12 de noviembre del año en curso se recibió en la Coordinación Técnica del Pleno un escrito a través del cual la ponencia del Comisionado Salas Suárez expone las razones y fundamento para excusarse de conocer, tramitar, resolver y votar el expediente de mérito por tratarse de información relativa a su persona.

En ese sentido el Reglamento Interior del Instituto señala, entre otras cosas, que es atribución de los Comisionados plantear la excusa correspondiente al Pleno por una eventual conflicto de intereses.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los integrantes del Pleno la solicitud de excusa del Comisionado Joel Salas Suárez, para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 6286/15, interpuesto en contra del

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como su returno a la ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se abre un espacio por si alguno de los integrantes del Pleno tiene algún comentario.

Si no hubiera comentarios, por favor, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo identificado con la clave ACT-PV/18/11/2015.04, por lo que les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad el acuerdo a través del cual se aprueba la excusa del Comisionado Salas Suárez para conocer, tramitar, resolver

y votar la resolución del recurso de revisión identificado con la clave 6286/15, interpuesto en contra de este Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del 5º punto del Orden del Día, solicito de nueva cuenta su intervención para que, por favor, nos presente el proyecto de acuerdo por el que se aprueba la solicitud de excusa del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RDA 6287/2015, interpuesto en contra de este Instituto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto. El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración deriva de una solicitud de información en la cual se requirió la información documental correspondiente a los años 2014 y 2015, que acredite los viajes realizados y el kilometraje recorridos con el que se justifique el uso de los recursos públicos entregados por concepto de combustible o lubricantes al Comisionado Francisco Javier Acuña.

La solicitud de referencia dio origen al recurso de revisión identificado con la clave RDA 6287/15, mismo que de conformidad con el proceso diseñado para tal efecto fue turnado a la ponencia del Comisionado Acuña Llamas.

Al respecto, el 17 de noviembre del año en curso se recibió en la Coordinación Técnica del Pleno un escrito a través del cual el Comisionado Acuña Llamas expone las razones y fundamento para excusarse de conocer, tramitar, resolver y votar el expediente de mérito por tratarse de información relativa a su persona.

En ese sentido, el Reglamento Interior del Instituto señala, entre otras cosas, que es atribución de los Comisionados plantear la excusa correspondiente al Pleno por un eventual conflicto de intereses.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los integrantes del Pleno la solicitud de excusa del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 6287/15, interpuesto en contra

del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como su returno a la ponencia de la Comisionada Areli Cano Guadiana.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Pregunto si tienen algún comentario.

Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo identificado con la clave ACT-PV/18/11/2015.05, por lo que les solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad el proyecto a través del cual se aprueba la solicitud de excusa del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de

revisión identificado con la clave RDA-6287/2015 interpuesto en contra de este Instituto.

Es cuanto, comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, le solicito que por favor nos presente el proyecto de acuerdo por el que no se aprueba la recusa formulada por el Sindicato Mexicano de Electricistas, en su carácter de tercero interesado respecto al Comisionado Joel Salas Suárez, para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RDA-2097/2014 bis, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración, deriva de que un particular presentó una solicitud de información a la Secretaría de Gobernación requiriendo los anexos de memorándum de entendimiento, así como cualquier documento existente entre el sujeto obligado y el Sindicato Mexicano de Electricistas.

Al respecto el sujeto obligado clasificó la información como reservada por seis años.

Inconforme con lo anterior, el particular interpuso recurso de revisión, mismo que quedó radicado bajo el número RDA-2097/2014, turnándose al Comisionado Joel Salas Suárez.

En ese sentido, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos emitió la resolución correspondiente determinando revocar la respuesta de la Secretaría de Gobernación al no actualizarse las causales de clasificación invocadas instruyendo la entrega de la información solicitada en versión íntegra.

Inconforme con la resolución dictada por el Pleno del Instituto, el Sindicato Mexicano de Electricistas promovió juicio de amparo en el cual se determinó negar el mismo.

En contra de la sentencia referida, la parte quejosa interpuso recurso de revisión en el que se resolvió revocar la sentencia recurrida dejando insubsistente la resolución emitida en el recurso de revisión identificado con la clave RDA-2097/2014 y ordenando la reposición del procedimiento para emplazar al quejoso por ser quien representa los intereses de los agremiados.

En acatamiento a la ejecutoria que resolvió revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa, este Instituto emitió el acuerdo identificado con la clave ACT-PUB/21/10/2015.06.

Derivado de lo anterior, el 29 de octubre de 2015 se reconoció el carácter de tercero interesado, se notificó el emplazamiento y se corrió traslado con copia certificada de las actuaciones correspondientes al Sindicato Mexicano de Electricistas.

En ese sentido, el 3 y 9 de noviembre de 2015 se recibieron en este Instituto diversos escritos dirigidos al Pleno, suscritos por Martín Esparza Flores, quien se ostentó con el carácter de Secretario General del Sindicato Mexicano de Electricistas a través de los cuales manifestó, entre otras cosas, argumentos que a su consideración debe ameritar la excusa del Comisionado Joel Salas Suárez, para conocer y resolver el recurso de revisión identificado con la clave RDA-2097/2014 bis.

Al respecto mediante memorándum de fecha 10 de noviembre de 2015, el comisionado Salas Suárez dio cuenta al Pleno de la recusación que formuló el Sindicato Mexicano de Electricistas, en su carácter de tercero interesado para conocer, tramitar, resolver y votar el expediente del recurso de revisión 2097/2014 bis, así como las razones y fundamentos por las cuales no se advierte motivo alguno para formular la excusa que pretende el tercero interesado.

Por lo expuesto, el Pleno de este Instituto considera no da lugar a la recusa formulada por el Sindicato Mexicano de Electricistas en su carácter de tercero interesado respecto del Comisionado Joel Salas

Suárez para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución de recurso de revisión, identificado con la clave RDA-2097/14 BIS, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

La Comisionada Cano me ha solicitado el uso de la voz.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias.

La verdad es que sobre este acuerdo sí creo que habría que exponer las razones por las cuales este Pleno, si es el caso, determina por qué no se aprueba la recusación, más bien yo diría que resulta improcedente, en su caso, la recusación, se utiliza no aprobación y en el resolutivo se establece no autorizable, hay que tener consistencia tanto en el título, como en el resolutivo; pero eso es forma.

Lo de fondo, creo que es importante que aquí hay un derecho que tiene el tercero interesado en este asunto, que es el sindicato, que le está solicitando a este Pleno que, a su consideración, uno de los integrantes de este Pleno pudiese tener o no pudiese tener el grado de imparcialidad que él considera, porque así lo expone en su recurso.

Con mayor razón, yo creo, que este acuerdo debe de estar bien sustentado, bien motivado y explicar adecuadamente las razones por las cuales este Pleno determina la no procedente o la no aprobación de esta excusa.

Y para ello se tienen que analizar los argumentos del propio tercero interesado en el juicio de amparo, que ahora se convierte, que esa es una de las razones por las cuales se le amparó, porque no fue llamado como tercero interesado en el recurso original, y está manifestando consideraciones.

Yo puedo adelantar que son consideraciones subjetivas que son propias de quien las formula, así lo pondría yo, que son consideraciones de quien las formula, pero para que alguien solicite

una recusación en términos, tanto de la Ley Federal de Responsabilidades, como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletorio en esta materia, no solamente se tiene que decir expresando las causas por las cuales se funda esa recusación, sino también acompañar las pruebas pertinentes que considera, para entonces nosotros tener una valoración específica.

La otra cuestión es que también se tienen que valorar las razones que expone el Comisionado, en este caso el Comisionado Salas, del por qué considera que no tiene ningún impedimento para seguir conociendo de ese asunto, máxime que estamos en una vía jurídica legal, que no es el primer caso que se resuelve por parte de un colegiado en el que nos ordena reconsiderar o reponer un procedimiento, y que en ese procedimiento se seguirá, y no me queda duda, las garantías de seguridad procedimentales del debido proceso para que este Pleno resuelva en definitiva, y no sólo el Comisionado, sino el Pleno resuelva en definitiva.

Luego entonces me parece que estas razones tienen que expresarse aquí a la luz de lo que establece las leyes específicas de responsabilidades y lo que regula nuestro reglamento de si se actualiza o no esta recusación.

En ese sentido pediría a la Coordinación del Pleno que fortalezca el proyecto que hoy se nos presenta, porque sí advierto una narrativa, de hecho lo cual está bien, ahí creo que no amerita ninguna consideración, pero sí hacen falta los razonamientos que expone este Pleno en lo conducente.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Le solicitaría Coordinador Técnico del Pleno, si los integrantes de este colegiado no tienen inconveniente someter este proyecto con las consideraciones vertidas de la Comisionada Cano en relación a que se realicen las puntualizaciones, tanto del Comisionado como del, sobre todo las consideraciones del Pleno, por la cual nos está considerando.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Se toma nota de las observaciones hechas valer por la Comisionada Cano, se incluirán en

la resolución correspondiente y derivado de ello me permito someter a su consideración el proyecto de acuerdo, naturalmente con la inclusión de las observaciones identificado con la clave ACT-PUV/18/11/2015.06, por lo que le solicito sean tan gentiles de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Me han solicitado cinco minutos, tres minutos de receso, si no tienen inconveniente.

Se suspende esta sesión. Gracias.

(RECESO)

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A fin de reanudar la Sesión de este Pleno, solicito, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable en verificar si existe quórum legal para hacer lo propio.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Me permito informarle que están presentes los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas; Areli Cano Guadiana; María Patricia Kurczyn Villalobos; Joel Salas Suárez y Comisionada Ximena Puente de la Mora.

En consecuencia, existe quórum legal suficiente para sesionar válidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de nuestro Reglamento Interior.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En virtud de lo anterior, se reanuda la Sesión, y estábamos justamente en la votación de este Acuerdo ACT-PV/18/11/2015.06.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Me permito tomar la votación correspondiente al Acuerdo referido.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor, con las sugerencias propuestas.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Igualmente, con las consideraciones que se han vertido.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor, con las consideraciones.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de los Comisionados el Acuerdo por el que no aprueba la recusa formulada por el Sindicato Mexicano de Electricistas, en su carácter de tercero interesado, respecto del Comisionado Joel Salas Suárez, para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 2097/14BIS, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Muchas gracias a todos por su atención.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión de Pleno de hoy 18 de noviembre de 2015, siendo las 13 horas con 5 minutos.

Muchas gracias a todos, y muy buenas tardes.

- - -000- - -